

*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

**Visto:**

La nota elevada por el D.E. solicitando autorización para la creación de las Oficinas Municipales de BROMATOLOGIA- SANEAMIENTO AMBIENTAL - ASESORAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS Y ASESORAMIENTO LEGAL, por ser ello de vital importancia para el mejor desenvolvimiento de la Comuna, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1º) Autorízase al D. E. para la creación de las Oficinas Municipales de Bromatología - Saneamiento Ambiental- Asesoramiento de Obras Públicas y Asesoramiento Legal.-
- Art. 2º) El D.E. , queda facultado para la designación de las personas que integrarán dichas Oficinas.-
- Art.3º ) Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en su sesión de fecha 3 de Diciembre de 1973.-

*Juan B. Riccardino*

JUAN. B. RICCARDINO  
SECRETARIO  
H. CONSEJO DELIBERANTE



*Jorge Alberto Castillo*

DR. JORGE ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
H. CONSEJO DELIBERANTE